



BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	14 NOVIEMBRE DE 2023	CONTRATO N°:	30739
TIPO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	VIGENCIA HASTA:	31/7/2024
NOMBRE OFERTA:	MB-02/2024-RNPN "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ENLACES DE INTERNET DE TIPO CORPORATIVO Y VPN REDUNDANTE SITIO A SITIO CON CIBERSEGURIDAD MEDIANTE EQUIPOS FIREWALL DE PRÓXIMA GENERACIÓN PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUI EN EL EXTERIOR, AÑO 2024"		
PRODUCTO:	ENLACES DE INTERNET		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 175,221.24
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 22,778.76
TOTAL:	US\$		\$ 198,000.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 342/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 30739, Oferta de Compra No. 342, 14/11/2023

Nombre de la oferta	MB-02/2024-RNPN "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ENLACES DE INTERNET DE TIPO CORPORATIVO Y VPN REDUNDANTE SITIO A SITIO CON CIBERSEGURIDAD MEDIANTE EQUIPOS FIREWALL DE PRÓXIMA GENERACIÓN PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUI EN EL EXTERIOR, AÑO 2024"
Servicio	ENLACES DE INTERNET DE TIPO CORPORATIVO Y VPN REDUNDANTE Y SITIO A SITIO CON CIBERSEGURIDAD.
Institución	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.
Precio	SEGUN ANEXO
Cantidad	De acuerdo con lo indicado en Anexo 1.
Fondos	FONDO GENERAL
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES que en lo sucesivo se denominará RNPN.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por la totalidad del servicio requerido, no se admitirá particiones, otorgando el servicio a un solo proveedor. 2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Un día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al Anexo 4.
Especificaciones técnicas	Según ANEXO 1 El servicio debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario, entrega o prestación del servicio	<p>HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PLAZO DE ENTREGA: Los enlaces deberán ser operativos y utilizables a partir del 1 de enero de 2024 a las 00:00 horas hasta el 30 de junio del 2024 a las 23:59 pm. - LUGAR DE ENTREGA: El Lugar de entrega de los servicios será en las oficinas del RNPN, según ALCANCE GEOGRÁFICO detallado en las Especificaciones Técnicas; previa coordinación con el Encargado de seguimiento de contrato. Posterior a cada una de las entregas se levantará el acta de recepción correspondiente, para su trámite de pago. Cada entrega del servicio debe de ser debidamente facturado, identificando en la factura el número de contrato respectivo, el número de ítem al que corresponde el cobro. - HORARIO DE ENTREGA: El suministro e instalación de enlaces de Internet deberá ser en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa coordinación con el Encargado de seguimiento de contrato. Y

Anexo de Contrato No. 30739, Oferta de Compra No. 342, 14/11/2023

	<p>el funcionamiento de los enlaces será las 24 horas los 07 días de la semana, como se establece en las especificaciones técnicas.</p> <p>- FORMA DE ENTREGA: La entrega del servicio se entregará en base a lo establecido en las Especificaciones Técnicas anexas, después de recibido el documento contractual en coordinación con el Encargado de seguimiento de contrato, se requiere que el servicio esté funcional a partir del 1 de enero de 2024 y operando hasta el 30 de junio de 2024.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega.</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., que deberá presentarse en la última entrega para firma y sello del Encargado de Seguimiento de contrato, debiendo ser presentada posteriormente a La Bolsa para su liquidación. <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador el servicio y los documentos detallados anteriormente, el Encargado de Seguimiento de Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción, siempre y cuando estos hayan sido brindados a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el Anexo 1 del presente documento.</p> <p>El Encargado de Seguimiento de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UCP, para el respectivo expediente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de Oferta puede ser desde un 2% más IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar lo siguiente: 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. Esta garantía deberá tener vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato. <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Garantía de Fábrica Se requiere que el firewall solicitado en el ítem e 2, Numeral 10, de las especificaciones técnicas, sea nuevos de fabrica (no se acepta refurbished) y deberá contar con un año de garantía por cualquier desperfecto, si este llegase a fallar, el proveedor deberá sustituirlo en un período máximo de 2 días hábiles.</p>

Anexo de Contrato No. 30739, Oferta de Compra No. 342, 14/11/2023

<p>Penalización económica y ejecución Coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el servicio requerido fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes Indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendario posterior a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a Imponer relacionada con la entrega del servicio será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución y notificada directamente al proveedor, el cual este cancelará directamente en el Ministerio de Hacienda a nombre de la Dirección General de Tesorería según sea el caso, dentro de 5 días calendario.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que el "Servicio de Instalación de enlaces de Internet de tipo corporativo y VPN redundante sitio a sitio con ciberseguridad mediante equipos Firewall de próxima generación para los centros de servicio de DUI en el exterior, año 2024" no sea recibido a entera satisfacción del RNP, vencido el plazo de entrega estipulada en la presente oferta de compra, la RNP deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA.</p> <p>El pago será efectuado por la Tesorería por medio de cheque, transferencia o depósito, según convenga al RNP y éste será efectuado en un plazo de sesenta (60) días calendario, que serán contados a partir de la fecha de la entrega del Quedan y la documentación de respaldo en la Tesorería del RNP. En caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de treinta (30) días calendario, después de retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredite en esa clasificación.</p> <p>1. PROCEDIMIENTO DE PAGO:</p> <p>La forma de pago será en Crédito de 30 a 60 días calendario según aplique. (artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, de acuerdo a especificaciones técnicas.</p>

Anexo de Contrato No. 30739, Oferta de Compra No. 342, 14/11/2023

La forma de pago se realizará de forma mensual.

En el caso que sea pagos mensuales de conformidad a lo consignado en el contrato o las solicitudes que se le hayan efectuado al proveedor por el encargado de seguimiento del Contrato y según necesidades institucionales y a la sumatoria de las facturas emitidas por cada uno de los servicios o suministros entregados, efectuados durante el mes calendario del que se trate.

El monto contratado tendrá la variable que, si durante la vigencia del contrato no se llegare a agotar la totalidad del monto, el RNPN no estará obligado a cancelar su diferencia, ya que se pagará al proveedor con base a los precios unitarios ofertados, aprobados por la institución y de acuerdo a las solicitudes de necesidades realizadas y autorizadas por el encargado de seguimiento de Contrato y de acuerdo a las necesidades del RNPN.

2. INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE CONTRATADO:

El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:

FACTURACIÓN ORDINARIA:

En el caso que el proveedor emita factura ordinaria, deberá presentarla en la Unidad de Tesorería del RNPN, ubicada en la tercera planta del Edificio Carbonell 1, Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro 4 ½ carretera a Santa Tecla, colonia Roma, pasaje Carbonell, San Salvador, para la emisión del respectivo quedan.

Es importante mencionar, que para la recepción de la factura deberá contarse con el acta de recepción correspondiente, donde se haga constar que el servicio o suministro ha sido recibido a entera satisfacción, dicha acta deberá estar debidamente firmada y sellada por el proveedor y firmada por el Encargado de Seguimiento del Contrato y además emitirse en los tiempos que la normativa aplicable lo establezca.

Cabe mencionar, que el proveedor deberá remitir en físico copia a la UCP y al Encargado de Seguimiento del Contrato el trámite de pago anteriormente citado.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

En el caso que el proveedor emita factura electrónica, deberá enviar ésta a la Unidad de Tesorería al siguiente correo electrónico facturaelectronica@rnpn.gob.sv con copia al correo del Encargado de Seguimiento del Contrato y a la UCP al correo leonardo.perez@rnpn.gob.sv y yasmin.anaya@rnpn.gob.sv, la cual deberá enviarse conjuntamente con el acta de recepción, donde se haga constar que el servicio o suministro ha sido recibido a entera satisfacción, debidamente firmada y sellada por el proveedor y firmada por el Encargado de Seguimiento del Contrato, ambos documentos en formato PDF.

Cuando el proveedor envíe los correos electrónicos, deberá identificar en el asunto con el número y nombre del proceso y el nombre del archivo deberá identificarlo con el número del contrato u orden de compra y el nombre del proveedor.

Tanto en la facturación ordinaria como electrónica, en cada factura debe venir descontado el UNO POR CIENTO (1%) en concepto Anticipo a la retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios, según aplique.

Anexo de Contrato No. 30739, Oferta de Compra No. 342, 14/11/2023

	<p>De los pagos al Proveedor se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo a la legislación vigente del país. La forma de pago será crédito y no contra entrega del referido servicio.</p> <p>Todas las ofertas deberán elaborarse considerando el método de pago que la Institución contratante establezca este puede ser de crédito 30 a 60 días calendario según aplique. (artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.</p> <p>3. PAGO ELECTRÓNICO Es necesario que el proveedor presente a la Institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria con el que la institución contratante, realice la mayoría de sus operaciones financieras. • Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción. <p>4. PAGO CON CHEQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por la Institución contratante. • Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria. <p>ANEXO 7 DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES)</p>
<p>Otras Condiciones:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor a la Unidad de Compras Públicas del RNP, para que se notifique a la GSI, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos. 2) La Institución Compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 3) Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la GSI los precios de cierre conforme al Anexo 6. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco. 4) Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la Institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 31/07/2024.</p>
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>Adendas Se podrán solicitar adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A DE C.V.</p>

Anexo de Contrato No. 30739, Oferta de Compra No. 342, 14/11/2023

<p>Prórrogas</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor; deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con máximo de seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p> <p>Según Art. 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación</p>

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DENOMINADO "Servicio de instalación de enlaces de Internet de tipo corporativo y VPN redundante sitio a sitio con ciberseguridad mediante equipos Firewall de próxima generación para los centros de servicio de DUI en el exterior, año 2024".

1. VISIÓN Y OBJETO DEL SERVICIO

Registro Nacional de las Personas Naturales, requiere la adquisición por medio del mercado bursátil del Servicio de Instalación de Enlaces de Internet de Tipo Corporativo y VPN redundante Sitio a Sitio con Ciberseguridad mediante equipos Firewall de Próxima Generación para los centros de servicio de DUI en el exterior y de esta forma brindar la conectividad y continuidad del Servicio al proceso de emisión de DUI en el exterior, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 30 de junio 2024.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

El oferente para el desarrollo de su propuesta debe contemplar las especificaciones en este documento.

NO. ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE MESES
ITEM 1	9 SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACES DE INTERNET SIMÉTRICO DE TIPO CORPORATIVO, REDUNDANTES	6
ITEM 2	10 SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACES DE INTERNET SIMÉTRICO DE TIPO CORPORATIVO DEDICADOS	6

Anexo de Contrato No. 30739, Oferta de Compra No. 342, 14/11/2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

A. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este literal, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, el RNPN, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

Alcance: Se solicita el servicio de suministro e instalación de enlaces de internet dedicados de tipo corporativo y VPN Sitio a sitio con licenciamiento y suministro incluida de ciberseguridad; utilizando equipos firewall de próxima generación (NGFW) que ya posee la institución; esto con el objetivo de garantizar la conectividad entre los centros de servicio de DUI en el exterior y el centro de datos del RNPN en El Salvador.

Para dicha solución se solicita, para el caso de los centros de servicio de DUI en el exterior en el que se cuenta con Impresión In situ; enlaces de internet dedicado simétrico de tipo corporativo **redundantes** para garantizar la continuidad del servicio, estos enlaces deberán de ser de proveedores diferentes para garantizar que los servicios de internet serán recibidos por última milla diferentes; para el caso del resto de centros de servicio, se solicita enlaces de internet simétrico de tipo corporativo no redundantes; no obstante se aclara que se requiere que todos los centros de servicio estén interconectados con el centro de datos del RNPN en El Salvador por medio de VPN Sitio a sitio con ciberseguridad incluida utilizando equipos firewall de próxima generación (NGFW). Por tanto, este proceso será dividido en dos ítems los cuales son:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE FIREWALLS
Ítem 1: SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACES DE INTERNET SIMÉTRICO DE TIPO CORPORATIVO, REDUNDANTES Servicio de suministro e instalación de enlaces de internet simétrico de tipo corporativo, redundantes, dedicados y VPN Sitio a sitio con licenciamiento de ciberseguridad incluido para los equipos firewall de próxima generación (NGFW) que posee la institución para garantizar la conectividad entre los centros de servicio de DUI en el exterior con impresión in situ y el centro de datos del RNPN en El Salvador	9
Ítem 2: SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACES DE INTERNET SIMÉTRICO DE TIPO CORPORATIVO DEDICADOS Servicio de suministro e instalación de enlaces de internet simétrico de tipo corporativo dedicados y VPN Sitio a sitio con licenciamiento de ciberseguridad incluido para los equipos firewall de próxima generación (NGFW) que posee la institución para garantizar la conectividad entre los centros de servicio de DUI en el exterior y el centro de datos del RNPN en El Salvador	10

En ese sentido, el conjunto de ubicaciones y anchos de banda requeridos se detallan a continuación:

Para el ítem 1:

Se requiere la configuración automatizada de los 9 firewalls en cada uno de los consulados, según se detalla en la siguiente tabla. Esta configuración se realizará mediante una VPN redundante que se conectará de manera automatizada al cluster de firewalls de control de VPN de la marca



Anexo de Contrato No. 30739, Oferta de Compra No. 342, 14/11/2023

Hillstone, modelo E5268P, así como al Sistema de Prevención de Intrusión (IPS) de la marca Hillstone, modelo S2660, y al Servidor de Sistema de Detección de Brechas (sBDS) de la marca Hillstone, modelo I2850, que la institución ya posee.

Adicionalmente, esta configuración debe integrarse con el Control de Entrega de Aplicaciones, el Cortafuegos de Aplicaciones Web, con el gestor de administración de Firewalls y SD-WAN que actualmente utiliza la institución en COOPEFA.

Nº	CONSULADO	DIRECCIÓN	ANCHO DE BANDA DE CARGA Y DESCARGA MINIMO REQUERIDO PARA PROVEEDOR PRINCIPAL	ANCHO DE BANDA DE CARGA Y DESCARGA MINIMO REQUERIDO PARA PROVEEDOR SECUNDARIO
1	Consulado General de El Salvador en ELIZABETH, NEW JERSEY. Estados Unidos de América	40 Parker Road, Suite 100 Elizabeth, NJ 07208	200 Mbps	200 Mbps
2	Consulado General de El Salvador en LONG ISLAND, NEW YORK. Estados Unidos de América	151 Alkier St. Brentwood, New York, 11717	200 Mbps	200 Mbps
3	Consulado General de El Salvador en DALLAS, TEXAS. Estados Unidos de América	7610 N. Stemmons Fwy., Suite 400 Dallas, Texas, 75247	200 Mbps	200 Mbps
4	Consulado General de El Salvador en HOUSTON, TEXAS. Estados Unidos de América	8300 Blissonet St suite 400, Houston, Texas, 77074	200 Mbps	200 Mbps
5	Consulado General de El Salvador en LOS ÁNGELES, CALIFORNIA. Estados Unidos de América.	Edificio Central Plaza 3250 Wilshire Blvd., Suite 550, Los Angeles, CA, 90010.	200 Mbps	200 Mbps
6	Consulado General de El Salvador en SILVER SPRING, MARYLAND. Estados Unidos de América.	926 Philadelphia Ave. Silver Spring MD 20910	50 Mbps	50 Mbps
7	Consulado General de El Salvador en WOODBRIDGE, VIRGINIA. Estados Unidos de América.	14572 Potomac Mills Road, Woodbridge, VA, 22192	200 Mbps	200 Mbps
8	Consulado General de El Salvador en SAN FRANCISCO, CALIFORNIA. Estados Unidos de América.	500 Golden Gate Ave, San Francisco, CA 94102	200 Mbps	200 Mbps
9	Consulado General de El Salvador en DULUTH, GEORGIA Estados Unidos de América.	Consulate General of El Salvador, 3550 Corporate Way Suite A, Duluth, GA 30096	50 Mbps	50 Mbps

Para el ítem 2:

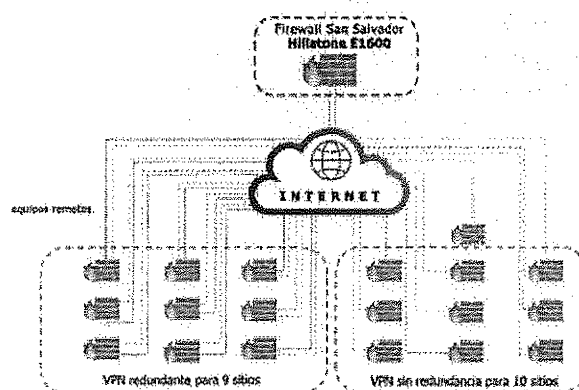
Se requiere la configuración automatizada de los 10 firewalls en cada uno de los consulados, según se detalla en la siguiente tabla. Esta configuración se realizará mediante una VPN sitio a sitio; de manera automatizada se deberá conectará al cluster de firewalls de control de VPN de la marca Hillstone, modelo E5268P, así como al Sistema de Prevención de Intrusión (IPS) de la marca Hillstone, modelo S2660, y al Servidor de Sistema de Detección de Brechas (sBDS) de la marca Hillstone, modelo I2850, que la institución ya posee.

Anexo de Contrato No. 30739, Oferta de Compra No. 342, 14/11/2023

Adicionalmente, esta configuración debe integrarse con el Control de Entrega de Aplicaciones, el Cortafuegos de Aplicaciones Web, con el gestor de administración de Firewalls y SD-WAN que actualmente utiliza la institución en COOPEFA.

Nº	CONSULADO	DIRECCION	ANCHO DE BANDA DE CARGA Y DESCARGA MINIMO REQUERIDO PARA PROVEEDOR PRINCIPAL
1	Consulado General de El Salvador en BOSTON, MASSACHUSSETS. Estados Unidos de América	46 Bennigton Street East Boston, MA 02128	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 75 Mbps descarga ▪ 15 Mbps carga
2	Consulado General de El Salvador en CHICAGO, ILLINOIS. Estados Unidos de América	177 North State, 2 floor, Mezzanine Chicago, Illinois 60601	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 75 Mbps descarga ▪ 15 Mbps carga
3	Consulado General de El Salvador en DORAL, FLORIDA. Estados Unidos de América	8550 NW 33 ST Suite 100 Doral, FL 33122	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 75 Mbps descarga ▪ 15 Mbps carga
4	Consulado General de El Salvador en LAS VEGAS, NEVADA. Estados Unidos de América.	765 N. Nellis Blvd, Suite C-5, Las Vegas, NV, 89110.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 75 Mbps descarga ▪ 15 Mbps carga
5	Consulado General de El Salvador en NEW YORK, NY. Estados Unidos de América.	46 Park Avenue, New York, NY, 10016	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 100 Mbps descarga ▪ 30 Mbps carga
6	Consulado General de El Salvador en SEATTLE, WASHINGTON. Estados Unidos de América.	Broderick Building 615 Second Avenue, Suite #50, Seattle, Washington, 98104	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 75 Mbps descarga ▪ 15 Mbps carga
7	Consulado General de El Salvador en Toronto, Canadá.	425 Bloor St E Suite 510 Toronto, ON M4W 3R4, Canadá.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 400 Mbps descarga ▪ 400 Mbps carga
8	Consulado General de El Salvador en AURORA, COLORADO Estados Unidos de América	1450 S Havana St #110, Aurora, CO 80012,	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 75 Mbps descarga ▪ 15 Mbps carga
9	Consulado General de El Salvador en CHARLOTTE, Carolina del Norte. Estados Unidos de América	1520 West Boulevard CHARLOTTE 28208 CHARLOTTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 100 Mbps descarga ▪ 30 Mbps carga
10	Consulado General de El Salvador en SPRINGDALE, Arkansas. Estados Unidos de América	3875 W Sunset Ave, Springdale, AR 72762, Estados Unidos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 100 Mbps descarga ▪ 30 Mbps carga

ESQUEMA DE INTERCONEXIÓN



Anexo de Contrato No. 30739, Oferta de Compra No. 342, 14/11/2023

PARA EL ITEM 1, NUMERAL DEL 1 AL 9 Y PARA EL ITEM 2, NUMERAL DEL 1 AL 9, EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR LOS LICENCIAMIENTOS DE 9 FIREWALL MARCA HILLSTONE MODELO ET600, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FIREWALL REQUERIDOS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LICENCIAMIENTO	<p>Las licencias de los firewalls de próxima generación que posee la institución, deben de garantizar la correcta operación de estos.</p> <p>El proveedor deberá presentar el certificado instalación de la de licencia por cada equipo, esta licencia permitirá que el equipo opere con un alto rendimiento de seguridad, detección y prevención de amenazas avanzadas completas y operación de políticas inteligente y automatizada. Deberá ofrecer defensas avanzadas y completas contra amenazas conocidas y desconocidas, proporcionar detección y protección en tiempo real en un espectro de ataques de red y malware, la incorporación de sandbox en la nube y botnet, además de IPS, reputación de IP, filtrado de URL, antivirus, etc;</p>
---	--

PARA EL ITEM 2, NUMERAL 10, EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR (1) UN FIREWALL CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CANTIDAD	1
TIPO	FIREWALL DE PROXIMA GENERACION
ESPECIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FW Throughput (Maximum): 1Gbps ▪ IPSec Throughput: 600Mbps ▪ Maximum Concurrent Sessions (Standard/ Maximum): 200K ▪ AV Throughput: 300 Mbps ▪ IPS Throughput 400 Mbps ▪ IMIX Throughput: 200 Mbps ▪ New Sessions/s: 10,000 ▪ IPSec Tunnel Number: 512 ▪ SSL VPN Users (Default/Max) 128 ▪ Management Ports 1xConsole Port, 1xUSB port ▪ Fixed I/O Ports 9 x GE ▪ Maximum Power Consumption 30W ▪ Power Supply AC 100-240V 50/60Hz
OTRAS CARACTERISTICAS	<p>El firewall de próxima generación debe de incluir el licenciamiento requerido para garantizar la correcta operación, el proveedor deberá presentar el certificado instalación de la de licencia y tiene que presentar un alto rendimiento de seguridad, detección y prevención de amenazas avanzadas completas y operación de políticas inteligente y automatizada. EL firewall deberá basarse en arquitectura de hardware que ofrezca un rendimiento de capa de aplicación para mitigar las necesidades de seguridad de la red de la institución.</p> <p>Deberá contar con puertos de alta densidad que garanticen la capacidad de acceso y almacenamiento para tener una mejor visibilidad y análisis, deberá ofrecer defensas avanzadas y completas contra amenazas conocidas y desconocidas para ello deberá contar con un arsenal completo de mecanismos para proporcionar detección y protección en tiempo real en un espectro de ataques de red y malware, la incorporación de sandbox en la nube y botnet,</p>

Anexo de Contrato No. 30739, Oferta de Compra No. 342, 14/11/2023

CANTIDAD	1
TIPO	FIREWALL DE PROXIMA GENERACION
	además de IPS, reputación de IP, filtrado de URL, antivirus, etc; y deberá integrar la operación de políticas inteligentes, automatizadas y eficientes que faciliten las operaciones de la seguridad de la información dentro de la institución. Debe de garantizarse el 100% de compatibilidad con el esquema de interconexión existente.

B. CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS AL OFERTANTE

B.1. El oferente deberá brindar el servicio de suministro, instalación y configuración de enlaces de Internet y equipos firewall a los 19 consulados de las oficinas de REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES en Estados Unidos y en Toronto, Canadá; cumpliendo con las siguientes actividades:

B.2. El proveedor deberá garantizar sus capacidades de ancho de banda las que deberán estar disponibles al noventa y nueve punto seis por ciento (99.6% - equivalente a 2 horas y 52 minutos de caída máxima al mes), con el fin de que se pueda validar el tráfico solicitado para la carga y descarga de información.

B.3. El proveedor deberá incluir en su oferta todas las características técnicas necesarias para garantizar la seguridad de los enlaces.

B.4. El proveedor deberá considerar que se utilizarán servicios como VoIP, video conferencias desde los consulados hacia las oficinas operativas del RNPN y viceversa, por lo que será necesario brindar QoS y deberá proporcionar un margen de seguridad en lo que respecta al ancho de banda a suministrar.

B.5. El proveedor deberá tomar en cuenta en su oferta que el RNPN podrá realizar al menos 5 movimientos de servicios durante la vigencia del contrato sin costo alguno para la institución, es decir cambios en la ubicación en que se utiliza el servicio (dirección).

B.6. El manejo y envío de los equipos, materiales, vuelos y estadía, así como cualquier otro necesario para la instalación de equipos y enlaces que sean necesarios para la instalación y/o configuración están bajo la responsabilidad y costo del contratista.

B.7. El proveedor se encargará del manejo, almacenamiento y control de los firewalls durante la implementación del proyecto.

B.8. El proveedor deberá diseñar e implementar bajo los lineamientos del personal designado por la Institución todas las VPN para un excelente funcionamiento de la red lógica.

B.9. Se requiere que los 19 equipos firewall de red sean nuevos de fabrica (no se aceptan refurbished) y deberán contar con un año de garantía por cualquier desperfecto, si uno de estos equipos llegase a fallar, el proveedor deberá sustituirlo en un período máximo de 2 días hábiles.

B.10. Al finalizar el contrato, el equipo firewall, del Item 2, Numeral 10, pasará a ser propiedad del RNPN.

B.11. El proveedor debe estar autorizado por el fabricante del hardware y software de los firewalls para distribuir los mismos. Para lo cual deberá presentar copias de las credenciales de acreditación emitidas por el fabricante.

Anexo de Contrato No. 30739, Oferta de Compra No. 342, 14/11/2023

- B.12. El proveedor deberá brindar soporte técnico 7/24 para todo el servicio.
- B.13. Para proporcionar el soporte 7/24, el oferente deberá contar con un número telefónico para apertura de tickets de servicio; también deberá contar con una dirección de correo electrónico para tal fin. Los tickets incluirán, pero no se limitarán a: Soporte en caso de caídas, pérdidas de calidad del servicio, configuraciones y re-configuraciones de políticas y rutas en los firewalls, así como requerimientos de correcciones en configuraciones.
- B.14. El proveedor deberá proporcionar servicios de monitoreo de disponibilidad los 7 días de la semana, 24 horas al día, 365 días del año a todos los enlaces objeto de esta contratación, al mismo tiempo deberá ser capaz de alertar y resolver todos los incidentes relacionados con caídas del servicio en un tiempo máximo de una hora para los enlaces remotos. En caso de que se registren caídas de servicio en los sitios y éstas no sean imputables a desastres naturales o catástrofes y que dicho tiempo sea superior a una hora, el proveedor deberá descontar de su facturación mensual el costo proporcional del tiempo fuera de servicio.
- B.15. El proveedor debe contar con al menos 3 años de experiencia en implementación de soluciones de infraestructura de TI de nivel gubernamental o empresarial.
- B.16. El ofertante deberá presentar al menos 3 cartas de referencia en los cuales hubieren suministrado servicios de suministro de firewalls, implementación de VPN o de ciber seguridad.
- B.17. Estas cartas de referencia no deberán ser emitidas con más de **sesenta (60) días calendario de anticipación** a la fecha de recepción de ofertas técnicas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos DOS (2) AÑOS, el RNPN durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- B.18. Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos con los mismos "Concepto/ Calificación", con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por el RNPN en este proceso.
- B.19. En el caso de referencias emitidas por el RNPN, esta aplica para oferentes que ya hayan prestado sus servicios de enlaces de datos e Internet al RNPN durante los últimos OCHO (8) años, y deberán ser firmadas y selladas por el gerente de Tecnología o encargado de la administración del contrato
- B.20. El oferente debe contar al menos con 2 profesionales graduados en carreras universitarias como ingeniería o licenciatura en sistemas. Este requisito es indispensable para cumplir con los tiempos de respuesta (2 horas) en caso de soporte correctivo local sobre los elementos ofertados y en caso de ser requerido escalar el caso con el fabricante. Se debe anexar título universitario Este requisito es importante ya que se debe garantizar la continuidad de los servicios del RNPN.
- B.21. El oferente deberá presentar un plan de instalación en los sitios requeridos, el cual debe incluir tiempos, recurso humano, y requerimientos para el RNPN si los hubiere, además de considerar la fecha de inicio del servicio establecida en este documento.
- B.22. El personal técnico a asignar a este proyecto deberá ser parte de las planillas presentadas por el ofertante (ISSS) y estar contratados de forma permanente.
- B.23. Al finalizar la instalación y configuración de todos los sitios, el oferente deberá entregar documento de configuración, con el detalle técnico de lo instalado en cada una de las ubicaciones.

Anexo de Contrato No. 30739, Oferta de Compra No. 342, 14/11/2023

B.24. El proveedor debe considerar que el RNPN puede solicitar hasta 3 cambios de ubicación dentro de Estados Unidos, de cualquiera de los ítems, y que estos cambios no implicaran costo adicional para el RNPN. Dicho cambio se hará a través de nota emitida por el Encargado de seguimiento de contrato.

B.25. El monto de contrato se establecerá como un "Hasta Por:", por lo que el RNPN podrá disminuir sin penalidad el número de sitios contratados.

Nota: Todos los proveedores que oferten deberán detallar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, versus lo ofertado, y marcas ofertadas, así como la documentación técnica correspondiente avalando su oferta (hojas de especificaciones)

C. EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Para efectos de evaluación de ofertas técnicas, la Unidad Solicitante verificará el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de los productos a suministrar, debiendo cumplir con cada uno de ellos para efecto de pasar a la Rueda de Negociación.

El proveedor deberá presentar carta compromiso en la cual manifieste que mantendrá el stock de los productos ofertados.

C.1. Cumplimiento de especificaciones técnicas

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato físico, que incluya especificaciones técnicas solicitadas y especificación técnica ofertada, así mismo, indicar en el mismo si cumplen o no con el detalle técnico.

El RNPN, durante la evaluación de las ofertas se reserva el derecho de solicitar muestra de los equipos o bienes objeto de la presente oferta de compras, y sean necesarios para su correspondiente evaluación.

Nota: Los proveedores deberán presentar ofertas que cumplan con todas las especificaciones solicitadas, de lo contrario no serán tomadas en cuenta.

D. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación técnica será realizada por la Unidad Solicitante del RNPN, para ello se tomarán todos los aspectos técnicos requeridos, y será en base a cumple y no cumple.

EVALUACIÓN	CRITERIO	
CUMPLIMIENTO DEL DETALLE TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE

Para ser sujeto de pasar a la Rueda de Negociación, el equipo ofertado por el participante deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas, no se admiten ofertas parciales.

- i. La evaluación técnica se tomarán todos los aspectos técnicos requeridos, para lo cual se utilizará el detalle técnico de cumplimiento plasmado en el numeral 2 de la presente oferta de compra.
- ii. Cada ofertante presentará solo una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- iii. Deberá presentar toda la documentación requerida en cuanto al contenido de la oferta.
- iv. La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará mediante el criterio de CUMPLE Y NO CUMPLE.

Anexo de Contrato No. 30739, Oferta de Compra No. 342, 14/11/2023

- v. De no cumplir con los requisitos requeridos en la oferta la Institución se reserva el derecho para que el ofertante sea elegible a continuar en la siguiente etapa para la negociación.
- vi. No se admitirá ofertas parciales.

E. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OFERTA

Todos los montos económicos deberán estar expresados en dólares de los Estados Unidos de América con IVA incluido.


Forma de pago: Facturación mensual al vencimiento con crédito a sesenta (60) días calendarios, la firma de actas de parte del Encargado de seguimiento de contrato es requisito indispensable para el pago.

Tiempo de entrega e instalación: Se requiere que el servicio este operativo a partir del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024.

F. ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

La recepción de los servicios requeridos será efectuada por un Encargado de seguimiento de contrato designado por la Institución, quien tendrá la facultad de verificar y dar el debido cumplimiento al o los contratos cerrados del presente proceso.

Anexo de Contrato No. 30739, Oferta de Compra No. 342, 14/11/2023

	<p align="center">"POLÍTICA PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES INSTITUCIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS Y PROVEEDORES Y CONTRATISTAS"</p>	<p>REVISIÓN Nro.: 01 FE: 02.06.2015 FUR:</p>
---	---	--

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

DECLARANTE

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	N.I.T.	No. DUI o PASAPORTE	No. TELEFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	
REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Sólo Personas Jurídicas)	N.I.T.	CORREO ELECTRONICO	No. TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por la Tesorería Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales para depositarme en concepto de pago cualquier tipo de obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1, de fecha 7 de Enero de 2015, publicado en el Diario Oficial Número 4, Tomo 406, del 8 de Enero de 2015 y Art. 5 de la Política Institucional del RNPN para el pago de las Obligaciones a sus Servidores Públicos como a Proveedores y Contratistas.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA: C/A	NOMBRE DE LA INSTITUCION FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Los datos proporcionados en este documento son verdaderos y que conozco las Normas legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada; y que en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el Poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil ____.

FIRMA _____

NOMBRE _____

SELLO

Anexo de Contrato No. 30739, Oferta de Compra No. 342, 14/11/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO 6

Contrato	30739	Número Oferta:	342/2023	
Oferta:	MB-02/2024-RNPN "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ENLACES DE INTERNET DE TIPO CORPORATIVO Y VPN REDUNDANTE SITIO A SITIO CON CIBERSEGURIDAD MEDIANTE EQUIPOS FIREWALL DE PRÓXIMA GENERACIÓN PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUJ EN EL EXTERIOR, AÑO 2024"			
ÍTEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL (CON IVA)	PRECIO TOTAL (CON IVA)
1	9 SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACES DE INTERNET SIMÉTRICO DE TIPO CORPORATIVO, REDUNDANTES	6	\$ 16,829.00	\$ 100,974.00
2	10 SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACES DE INTERNET SIMÉTRICO DE TIPO CORPORATIVO DEDICADOS	6	\$ 16,171.00	\$ 97,026.00
TOTAL CONTRATO				\$ 198,000.00

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.